



Resolución de Consejo Directivo **308 / 2026 - EXA -UNSa**
Expte N° 376/2025-EXA-UNSa- Extensión Áulica Cafayate - Designación - Prof.
Julio Cesar Pojasi - JTP-SI-Suplente C1 - asig. Tecnicatura Universitaria en
Energía Solar

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
27/05/2026

VISTO la resolución de Consejo Directivo N° 662/2025-EXA-UNSa, por la cual se convoca a un llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple, con carácter Suplente C1, para la asignatura Introducción a la Matemática de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar - Plan 2012 que se dicta en la extensión áulica Cafayate, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación desde el punto de vista académico:

- 1- Aprobar el acta dictamen con el orden de mérito que aconseja.
- 2- Designar al Prof. Julio Pojasi en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple suplente C1, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar (Plan de Estudio 2012) que se dicta en la extensión áulica Cafayate, desde la efectiva toma de posesión y el término de un año, o mientras dure la licencia de la Prof. María Zalazar.

Que mediante Despacho N° 15/2026-EXAComDoc-UNSa, la Comisión de Docencia aconseja, desde el punto de vista académico:

- 1- Solicitar a la Comisión Asesora ampliación del acta dictamen detallando en la misma la valoración de la clase del postulante Diego Zerpa.

Que el Consejo Directivo, en su 2° Sesión Ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2026, resuelve:

- 1°) Rechazar, por unanimidad, el despacho de la mayoría N° 15/2026.
- 2°) Aprobar, por unanimidad, el despacho de la minoría N° 17/2026

Que el Consejo Directivo encomendó a Decanato buscar fuente de financiamiento para este cargo ya que la imputación del llamado no estaba liquidada al mes de octubre de 2025.

Que mediante Providencia 125/2026-SAD-MDE -UNSa, la Secretaría Administrativa de la Universidad otorga fuente de financiamiento para la presente designación, desde la toma de posesión de funciones, la que no podrá ocurrir antes del 1 de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.



Resolución de Consejo Directivo **308 / 2026 - EXA -UNSa**
Expte N° 376/2025-EXA-UNSa- Extensión Áulica Cafayate - Designación - Prof.
Julio Cesar Pojasi - JTP-SI-Suplente C1 - asig. Tecnicatura Universitaria en
Energía Solar
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
27/05/2026

ARTÍCULO 2°.- Designar al Prof. Julio Cesar POJASI, D.N.I. N° 17.355.928, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SIMPLE, con carácter SUPLENTE C1 en la asignatura Introducción a la Matemática de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar - Plan 2012 que se dicta en la extensión áulica Cafayate, desde la efectiva toma de posesión de funciones, la que no podrá ocurrir antes del 1 de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a las siguientes partidas:

R.0050.010.028.020.16.01.00.00.28.00.1.1.0.0000.1.21.3.4

R.0010.013.015.010.16.01.00.00.28.00.1.2.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Prof. POJASI, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.


ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar al docente que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Julio Cesar Pojasi, Coordinador de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar - Dr. Andrés Emanuel Díaz, Departamento de Personal, Secretaria Administrativa de la Universidad- Cr. Diego Sibello, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/cag


Dra. Silvana Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSa